MEMORANDO

Radicado No: 20231600000009503

Para: GABRIEL CASTILLA CASTILLO
Director Regional Cesar

Asunto: Aprobación y aval para celebrar siete (7) contratos de aporte a través del numeral 1.5.2 Regional Cesar.

Fecha: 2023-01-31

Respetado director,

En atención a la información remitida por la Regional Cesar mediante correo electrónico del 28 de enero del 2023, de conformidad con el numerale 1.5.2 del Manual de Contratación del ICBF vigente, desde la Dirección de Primera Infancia del ICBF en el marco de sus facultades y competencias, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad dentro de la atención integral a la Primera Infancia bajo los criterios de calidad, pertinencia y oportunidad, en desarrollo del principio de interés superior de los niños y las niñas, y la Ley 1804 de 2016, se procede a otorgar aprobación y aval para celebrar siete (7) contratos de aporte, bajo los siguientes criterios:

NUMERO DE INVITACIÓN FINAL	EAS/NIT	SERVICIOS	VALOR APORTE ICBF	VALOR APORTE EAS	VALOR TOTAL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
2023-20-77990114	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIAS DEL HOGAR INFANTIL LAS MARGARITAS-800247921	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	6.695.597.343	401.735.841	7.097.333.184	31/10/23
2023-20-77990122	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL-900267143	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	2.590.372.518	155.422.351	2.745.794.869	31/10/23
2023-20-77990123	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL-900267143	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	2.145.046.009	128.702.760	2.273.748.769	31/10/23
2023-20-77990104	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL-900267143	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	2.301.763.740	207.158.737	2.508.922.477	31/10/23
2023-20-77990108	APSEFACOM-824002390	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	4.154.569.602	581.639.744	4.736.209.346	31/10/23
2023-20-77990112	APSEFACOM-	DESARROLLO	4.393.861.872	615.140.662	5.009.002.534	31/10/23

	824002390	INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR				
2023-20-77990121	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL-900267143	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1.913.884.157	114.833.049	2.028.717.206	31/10/23

Siendo así, se encontró viabilidad técnica para tramitar la presente solicitud teniendo en cuenta los aspectos que se relacionan a continuación:

1. En observancia al principio de planeación de la contratación, y con ello los esquemas de planeación estratégica, por virtud de la delegación de funciones en materia contractual en lo(a)s Directore(a)s Regionales, quienes ejercen la ordenación del gasto y la celebración de contratos y convenios, certificaron en la solicitud del trámite contractual que adelantaron el análisis de la distribución de la oferta de los servicios de primera infancia en el territorio de su jurisdicción, e identificaron los procesos por adelantar, y la forma de contratación prevista en el Manual de Contratación vigente del ICBF.

2. El presente proceso de contratación se adelanta en el marco de lo señalado por las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia mediante **memorando con radicado No. 20221600000169233 del día 13 de octubre de 2022**, por medio del cual se orienta la contratación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia: Centros de Desarrollo Infantil -CDI, Hogares Infantiles -HI, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF, la Modalidad de atención Propia e Intercultural y Educación Inicial Rural (EIR), para la vigencia 2023, a través de los Numerales 4.2, Banco Nacional de Oferentes para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia conformado a través de la IP-003-2019, y 4.3 del Manual de Contratación del ICBF vigente.

3. El presente proceso de contratación se adelanta en el marco de lo señalado por las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia mediante **memorando con radicado No. 20221600000207683 del día 15 de diciembre de 2022,** por medio del cual se impartieron orientaciones para la contratación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia: Centros de Desarrollo Infantil CDI-, Hogares Infantiles, -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, la Modalidad de atención Propia e Intercultural y Educación Inicial Rural (EIR), para la vigencia 2023; lo anterior a través de las excepcionalidades previstas en el Manual de Contratación vigente, tales como los numerales 1.2.3 *Atención a grupos étnicos*, y 4.4 *Celebración de contratos de aporte de forma directa*, así como la que se adelante conforme convenios por suscribir con las Cajas de Compensación Familiar.

4. El proceso de selección de la(s) EAS con la(s) cual(es) se pretende (n) suscribir el (los) contrato(s) de aporte objeto de la presente aprobación y aval, se adelanta (n) de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.2 del Manual de Contratación vigente, es decir, a través del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia - BNOPI, conformado mediante la Invitación Pública IP-003-2019 (actualización 2021), y en cumplimiento de las etapas y condiciones, previstas en el procedimiento administrativo de selección el cual se encuentra reglado en la Resolución No. 7946 de 2021, modificada por las Resoluciones No. 1666 de 2022 y No. 4733 de 2022, todas del ICBF.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

5. Se realizó revisión de la solicitud elevada por la Regional y de la manifestación realizada por el Director Regional, donde en todo caso garantiza que la (s) EAS objeto del presente trámite administrativo no se encuentra (n) incursa (s) en alguna las causales de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución o en la Ley, o sanciones administrativas, que impidan o limiten su capacidad jurídica de contratación con la Entidad Estatal.

6. Se comprobó que la solicitud cuenta con concepto favorable del Comité de Contratación de la Regional, tal y como se evidencia en la certificación de la Secretaría Técnica del 30 de enero de 2023, en la cual además se relaciona la calificación del Índice de Desempeño de las EAS - IDEAS, relacionadas anteriormente con categoría *Sobresaliente*.

7. Se verificó que los valores del (los) contrato(s) de aporte son coherentes con los valores previstos en las canastas o costos de referencia de cada servicio de atención, según los cupos por contratar y el plazo de ejecución, conforme a lo dispuesto en la Resolución 001 de 2023 de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adoptaron los Lineamientos de Programación y ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2023; lo anterior, de acuerdo con la validación realizada, la cual cuenta con concepto favorable por parte del enlace macro financiero de la Dirección de Primera Infancia, mediante correo electrónico del 29 de enero de 2023.

8. Se identificó que el presente trámite se enmarca en el numeral 1.5.2, del Manual de Contratación vigente, respectivamente, por las circunstancias que se relacionan a continuación:

 8.1 Numeral 1.5.2:

 - El valor del contrato o convenio tiene una cuantía superior a los 5.000 SMLMV

NÚMERO CONTRATO	NOMBRE DE LA EAS	SERVICIO	VALOR DEL CONTRATO
2023-20-77990114	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIAS DEL HOGAR INFANTIL LAS MARGARITAS-800247921.	CDI CON ARRIENDO – INSTITUCIONAL	7.097.333.184

Y La sumatoria de los valores de los contratos de aporte vigentes y los próximos a celebrar con las EAS, superan la cuantía de 5.000 SMLMV.

NÚMERO CONTRATO	NOMBRE DE LA EAS	SERVICIO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SUMATORIA DE CONTRATOS
2023-20-77990121	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	$ 2.028.717.206	$
2023-20-77990122			$	

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

	SOCIAL-900267143		2.745.794.869	9.557.183.321
2023-20-77990123			$ 2.273.748.769	
2023-20-77990104		DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	$ 2.508.922.477	
2023-20-77990108	APSEFACOM-824002390	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	$ 4.736.209.346	$ 9.745.211.880
2023-20-77990112			$ 5.009.002.534	

Por lo anterior, desde la Dirección de Primera Infancia se otorga aprobación y aval con la finalidad de que la Regional adelante las actuaciones administrativas y contractuales para el perfeccionamiento y legalización de los contratos de aporte, bajo las condiciones y valores señalados en el correo electrónico de validación financiera identificado en el numeral (7) del presente memorando que hacen parte integral del presente documento.

Alcance y recomendaciones:

a. La presente aprobación y/o aval que se otorga es de carácter técnico y tiene una vigencia de ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente a su envío a la Dirección Regional a través de correo electrónico. En caso de no suscribirse los contratos de aporte dentro de este plazo, la Dirección Regional deberá realizar una nueva solicitud al área misional haciendo los ajustes presupuestales y de tiempo pertinentes, indicando en la justificación las razones por las cuales no se celebraron con base en el presente memorando.

b. La Dirección Regional deberá tener especial atención en las acciones que derivan de la vigilancia y control frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratos de aporte, con el propósito de evitar la ocurrencia de posibles incumplimientos.

 Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la *Guía general para el ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y convenios suscritos por el* ICBF (versión 3)[1], la cual establece, *"(…) los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones".*

c. En todo caso, en el marco de la ejecución de los contratos de aporte, la Dirección Regional debe cumplir con lo establecido en las normas vigentes, el Manual de Contratación y las recomendaciones que sobre la materia envíen la Dirección de Contratación y de Primera

[1] Disponible en el siguiente enlace: https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g6.abs_guia_de_supervision_de_contratos_y_convenios_suscritos_por_el_icbf_v3.pdf

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Infancia. Así mismo, será responsabilidad de la Regional la observancia de las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que sean aplicables al trámite contractual, así como los principios que rigen del estatuto contractual y la función administrativa.

d. La Dirección Regional conforme a lo preceptuado en la Resolución 2859 de 2013 del ICBF, y el Manual de Contratación del ICBF vigente, en virtud de la delegación de funciones de ordenación de gasto y como usuario en SECOP de la unidad ejecutora contractual de la regional, en la solicitud de autorización certificó que, es responsable del cargue y publicación de la información y documentos necesarios para la ejecución de las etapas precontractual, contractual y postcontractual, de los diversos procesos de contratación en SECOP II.

Para finalizar, la presente aprobación y/o aval dado por los funcionarios y/o contratistas de la Dirección Misional, firmantes abajo, estará excluida de cualquier tipo de responsabilidad dado que la revisión de los documentos fue generada en el marco de la buena fe y deber de diligencia que fue certificada por el funcionario al cual el Director General del ICBF delegó las facultades en materia de ordenación del gasto, dirección de los procesos de selección y celebración de los contratos y/o convenios. Por ello, la aprobación y/o aval es una etapa funcional más no de asunción de delegación de funciones y competencias de que trata el Manual de Contratación vigente.

Sin otro particular, es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar las respectivas actuaciones administrativas y contractuales con celeridad, inmediatez, y de manera consecuente con la misionalidad del ICBF.

Cordialmente,

ÁLVARO MANUEL GONZÁLEZ HOLLMAN
Director de Primera Infancia

Aprobó: Luz Adriana Ríos Giraldo - Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia.
Revisó: Oscar Rodriguez Correa - Asesor Dirección de Primera Infancia.
Revisó: Luis Eduardo Bernal - Contratista Subdirección de Operación de la Atención Primera Infancia
Elaboró: Liliana Muñoz B- Contratista Subdirección de Operación de la Atención Primera Infancia/ Dirección de Primera Infancia CLMB
Insumos: Lady Johana Jimenez (Enlace territorial) - Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.
Diana Alejandra Lopez (Enlace macro) - Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia. DLO
Luis Alberto Márquez Orellana (Enlace financiero) - Contratista Dirección de Primera Infancia.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Mario Alejandro Diaz Garcia

De: Diana Alejandra Lopez Lopez
Enviado el: domingo, 29 de enero de 2023 10:04 a. m.
Para: Gabriel Enrique Castilla Castillo
CC: Luz Adriana Rios Giraldo; Jorge Alberto Millan Carvajal; Jorge Murcia Sandoval; Luis Alberto Marquez Orellana; Martha Johanna Pinzon Romero; Mario Alejandro Diaz Garcia; Lady Johana Jimenez Pinzon; Sandra Yaneth Guerrero Acosta
Asunto: VALIDACION_MATRIZ_CESAR_CONTRATACION_SERVICIOS_INTEGRALES_29012023
Datos adjuntos: 5.1.Unión temporal Creando Infancia.pdf; DOCUMENTO DE CONSTITUCION UT DEJANDO HUELLAS 2023 (1).pdf; Acta Consorcio.pdf; MATRIZ_CONTRATACIÓN_REGIONAL_CESAR_INTEGRALES_29012023.xlsm

"Acerca de la solicitud de validación de la matriz de contratación requerida por la Dirección Regional Bogotá del ICBF, conforme a los procesos de contratación adelantados a través del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia -BNOPI, y lo contenido en la Resolución 7946 de 2021 modificada por las Resoluciones 1666 de 2022 y 4733 de 2022, todas del ICBF, de acuerdo con el agotamiento del orden de elegibilidad de la (s) invitación (es) a ofertar respectiva (s), y para este caso la selección por parte de las regionales de las entidades ubicadas en segundo lugar en el orden de elegibilidad o subsiguientes, se precisa que, acorde a las facultades en materia contractual delegadas en el marco de la ordenación del gasto de la Directora General del ICBF a los Directores Regionales, deberán garantizar que consta una justificación para ello, si es el caso con los soportes equivalentes, los cuales valoraron por parte del comité evaluador, donde como organismo asesor hicieron la recomendación respectiva al ordenador del gasto, quien en últimas toma la decisión, y si es el caso, a criterio de la Regional se trató el tema en el marco del Comité de Contratación Regional.

Por tal razón, si bien la presente validación se erige como un instrumento interno de monitoreo y control, donde se recomendó en su momento desde este nivel que, para agotar los órdenes de elegibilidad debe constar una justificación objetiva, congruente y precisa, y debidamente soportada en cumplimiento a los principios rectores de la contratación estatal y los postulados de la función administrativa, es importante manifestar que, desde la Dirección de Primera Infancia no se tiene injerencia dentro de su poder decisorio o margen de acción, toda vez que estas facultades las tiene conferidas el ordenador del gasto, esto teniendo en cuenta la órbita de nuestras competencias (artículo 28 del Decreto 987 de 2012). Adicionalmente, es preciso indicar que, la Dirección Regional es responsable de la aplicación del literal e) del artículo 8, De las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de la Ley 80 de 1993, en caso de que la entidad que resultara adjudicataria en los procesos de selección no presente una justa causa que le permita abstenerse de la suscripción del contrato de aporte respectivamente.

De otro lado, en caso de requerir aval por el numeral 1.5.2 del Manual de Contratación, es necesario que la Dirección Regional en la solicitud de aval incluya la correspondiente justificación".

Cordial saludo

Dando aplicación a lo contemplado Memorando con Radicado No. 20221600000169233 del 2022-10-13, con asunto "Orientaciones para la contratación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia: Centros de Desarrollo Infantil CDI-, Hogares Infantiles, -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, la Modalidad de atención Propia e Intercultural y Educación Inicial Rural (EIR), para la vigencia 2023, a través de los Numerales 4.2, Banco Nacional de Oferentes para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia conformado a través de la IP- 003-2019, y 4.3 del Manual de Contratación del ICBF vigente", se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la **MATRIZ_CESAR_CONTRATACION_SERVICIOS_INTEGRALES_29012023,** en términos de:

- **Validación Financiera:**

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto a los cupos asignados, el costeo según las canastas de servicios vigentes y las alertas a través del correo electrónico precedente.

- **Validación Macro:** Se evidencia la proyección de **33** contratos nuevos a suscribir así:

 a. **33 contratos a suscribir** por numeral **4.2**

No.	TIPO DE CONTRATO	CONSECUTIVO CONTRATO	NIT	NOMBRE EAS	VALOR TOTAL APORTES ICBF POR CONTRATO SERVICIO 2023 (Agrupado por Consecutivo de Contrato)	VALOR APOR CONTRATIST (CONTRAPART MAS VALOR TECNICO AGREGADO
1	4.2.	24	800247921	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIAS DEL HOGAR INFANTIL LAS MARGARITAS	$ 6.695.597.343	$ 401.735
2	4.2.	25		UNION TEMPORAL DEJANDO HUELLAS 2023	$ 2.882.724.272	$ 144.136
3	4.2.	26	800145035	ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS PUEBLO BELLO	$ 2.294.621.325	$ 160.623
4	4.2.	27	824001262	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR	$ 1.716.716.695	$ 103.003
5	4.2.	28	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	$ 2.590.372.518	$ 155.422
6	4.2.	29	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	$ 2.145.046.009	$ 128.702
7	4.2.	30	800245008	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS SECTOR MARIANERA DE CHIMICHAGUA TRADICIONAL	$ 1.750.119.017	$ 157.510
8	4.2.	31	900249058	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	$ 1.727.573.110	$ 103.654
9	4.2.	32	800192494	ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA NORORIENTE DE CHIRIGUANA	$ 2.846.843.995	$ 256.215
10	4.2.	33	824002319	FUNDACION MENORES DEL FUTUO	$ 2.160.727.375	$ 129.643
11	4.2.	34	800255316	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN DIEGO	$ 1.197.041.260	$ 71.822
12	4.2.	35	800255316	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN DIEGO	$ 925.086.140	$ 55.505
13	4.2.	36	824000269	ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS Y PADRES USUARIOS DULCES SUEÑOS	$ 3.141.081.636	$ 125.643
14	4.2.	37	901316013	CORPORACION PARA LAS FAMILIAS DE COLOMBIA CORFAMICOL	$ 3.521.014.830	$ 176.050
15	4.2.	38	824001262	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR	$ 3.067.499.004	$ 184.049
16	4.2.	39		UNION TEMPORAL CREANDO INFANCIA	$ 3.276.324.582	$ 229.342
17	4.2.	40	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	$ 2.301.763.740	$ 207.158
18	4.2.	41	824000023	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTO LAZOS FAMILIARES	$ 3.714.727.620	$ 260.030
19	4.2.	42	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	$ 3.043.629.410	$ 426.108
20	4.2.	43	800224796	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA LA SIERRA	$ 4.350.561.366	$ 261.033

21	4.2.	44	824002390	APSEFACOM	$ 4.154.569.602
22	4.2.	45	892301280	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL GUTAPURI	$ 3.295.396.404
23	4.2.	46	824002390	APSEFACOM	$ 4.393.861.872
24	4.2.	47	824001069	ASOCIACION DE HCB NORORIENTE EL COPEY II TRADICIONAL	$ 2.294.336.296
25	4.2.	49		CONSORCIO AMOR Y ESPERANZA PARA LAS FAMILIAS Y NIÑOS DEL CESAR	$ 3.885.650.670
26	4.2.	50	824005145	CORPORACIÓN WAKUZARI	$ 4.416.651.612
27	4.2.	51	824005145	CORPORACIÓN WAKUZARI	$ 4.156.848.576
28	4.2.	52	824000527	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA JARDIN COMUNITARIO LA NEVADA PM	$ 4.531.559.608
29	4.2.	53	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	$ 1.913.884.157
30	4.2.	54	892301648	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGAR INFANTIL CODAZZI	$ 1.597.280.357
31	4.2.	55	824000269	ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS Y PADRES USUARIOS DULCES SUEÑOS	$ 1.231.540.045
32	4.2.	56	892301653	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL JAZMIN	$ 1.727.081.921
33	4.2.	57	892301653	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL JAZMIN	$ 2.158.643.765

Las Uniones temporales con las que la Regional suscribirá nuevos contratos se conforman de la siguiente manera:

No.	INVITACION	NIT UNION TEMPORAL o CONSORCIO	NOMBRE UNION TEMPORAL o CONSORCIO	Consecutivo contrato	NIT EAS QUE LO CONFORMAN	Nombre EAS
1	2023-20-77990115		UNION TEMPORAL DEJANDO HUELLAS 2023	25	892301280	ASOCIACION DE PADRES DE FAM DEL HOGAR INFANTIL GUATAPUR
					824.001.198	ASOCIACION DE PADRES DE FAM JARDIN COMUNITARIO 9 DE MAR
2	2023-20-77990100		CONSORCIO AMOR Y ESPERANZA PARA LAS FAMILIAS Y NIÑOS DEL CESAR	49	800.209.106	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS PELAYA TRADICIONAL, MUNICIPIO DE PEL
					900.404.019	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADO DESPERTAR INFANTIL DEL MUNIC
3	2023-20-77990103		UNION TEMPORAL CREANDO INFANCIA	39	900.174.216	FUNDACION ASOCIACION CREAN FUTURO
					802.011.332	FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA

2. ALERTAS A TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

a. Se genera alerta por Numeral 1.5.2 del Manual de Contratación del valor de los contratos que se relacionan a continuación, la Regional deberá dar aplicación a lo establecido a las orientaciones dadas mediante Memorando Número 20221600000169233 del 2022-10-13

	Nombre EAS	Valor Consecutivo Contrato Actual + Valor Consecutivos Contratos Validados	Total en ejecución (SECOP)	Valor Final
21	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIAS DEL HOGAR INFANTIL LAS MARGARITAS	$ 7.097.333.184	$ -	$ 7.097.333.18
43	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	$ 9.557.183.321	$ -	$ 9.557.183.32
90	APSEFACOM	$ 9.745.211.880	$ -	$ 9.745.211.88
45	CORPORACIÓN WAKUZARI	$ 9.773.790.215	$ -	$ 9.773.790.21

"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 5.000 SMMLV o 1.000 SMMLV para el caso de los convenios".

En términos generales:

- Diligenciamiento total de la matriz: **SI** genera ALERTAS, por numeral **1.5.2.** del Manual de Contratación.
- **NO** genera ALERTAS, por numeral **4.2** del Manual de Contratación.
- Consistencia de la información: **NO** se presentan Alertas.

Recomendaciones adicionales:

1. Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la matriz adjunta **MATRIZ_CESAR_CONTRATACION_SERVICIOS_INTEGRALES_29012023.**
2. Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos nuevos. Por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
3. Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR
Diana Alejandra López López
Contratista
Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Dirección de Primera Infancia
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Carrera 68 N° 64c-75 • Tel.: 4377630 Ext: 101216

Síguenos en:
ICBFColombia
@ICBFColombia
ICBFInstitucionalICBF
icbfcolombiaoficial
Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co
GOBIERNO DE COLOMBIA
Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud
Clasificación de la información: PÚBLICA

De: Luis Alberto Marquez Orellana <Luis.Marquez@icbf.gov.co>
Enviado el: sábado, 28 de enero de 2023 8:44 p.m.
Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Diana Alejandra Lopez Lopez <Diana.LopezL@icbf.gov.co>
CC: Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>
Asunto: REGIONAL CESAR: VALIDACION FINANCIERA MATRIZ BETTO Nº 1

Cordial saludo,

Desde el equipo financiero de la DPI, se da **VISTO BUENO VALIDACION FINANCIERA ALCANCE MATRIZ CONTRATACION 4.2 SERVICIOS INTEGRALES** de la regional **CESAR** en los siguientes términos:

COSTEO: Los costos validados en la matriz corresponden con los costos referencias establecidos para la presente contratación:

TIPO CENTRO ZONAL A / B	NOMBRE SERVICIO	Tiempo Atención en meses	CUPOS A CONTRATAR	VALOR APORTE ICBF
A	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	9,0	4684	16.888.625.716,00
	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	9,0	7680	26.107.691.520,00
	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	9,0	22129	50.431.415.646,00
	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	9,0	750	1.678.643.250,00
Total general			**35243**	**95.106.376.132,00**

TECHOS: Se relaciona a continuación el avance de validación parcial de los techos de cupos asignados a la regional 2023

Nombre DEL Servicio	CJUPOS	MATRIZ 1 BETTO	PENDIETNE
ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	3.096		3.096
CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	4.879	4.684	195
CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	10.684	7.680	3.004
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	22.129	22.129	0
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	750	750	0
EDUCACIÓN INICIAL RURAL - FAMILIAR	806		806

HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	805		805
	43.149	**35.243**	**7.906**

CONTRATOS: Se valida de forma parcial un total de 33 contratos:

TIPO DE CONTRATO	CONSECUTIVO CONTRATO	NIT	NOMBRE EAS	CUPOS A CONTRATAR	VALOR TOTAL APORTES ICBF POR CONTRATO SERVICIO 2022 (Agrupado por Consecutivo de Contrato)	VALOR APORTE CONTRATISTA (CONTRAPARTIDA MAS VALOR TECNICO AGREGADO)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
4,2	49	800209106-900404019	Consorcio Amor y Esperanza para las familias y niños del Cesar	1705	3.885.650.670,00	194.282.533,00	4.079.933.203,00
	50	824005145	CORPORACIÓN WAKUZARI	1938	4.416.651.612,00	618.331.226,00	5.034.982.838,00
	51	824005145	CORPORACIÓN WAKUZARI	1824	4.156.848.576,00	581.958.801,00	4.738.807.377,00
	52	824000527	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA JARDIN COMUNITARIO LA NEVADA PM	1992	4.531.559.608,00	634.418.345,00	5.165.977.953,00
	53	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	563	1.913.884.157,00	114.833.049,00	2.028.717.206,00
	54	892301648	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGAR INFANTIL CODAZZI	443	1.597.280.357,00	111.809.625,00	1.709.089.982,00
	55	824000269	ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS Y PADRES USUARIOS DULCES SUEÑOS	355	1.231.540.045,00	49.261.602,00	1.280.801.647,00
	56	892301653	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL JAZMIN	479	1.727.081.921,00	138.166.553,00	1.865.248.474,00
	57	892301653	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL JAZMIN	635	2.158.643.765,00	172.691.501,00	2.331.335.266,00
	24	800247921	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIAS DEL HOGAR INFANTIL LAS MARGARITAS	1857	6.695.597.343,00	401.735.841,00	7.097.333.184,00
	25	892301280 - 824001198	UNION TEMPORAL DEJANDO HUELLAS 2023	848	2.882.724.272,00	144.136.213,00	3.026.860.485,00
	26	800145035	ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS PUEBLO BELLO	675	2.294.621.325,00	160.623.493,00	2.455.244.818,00
	27	824001262	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR	505	1.716.716.695,00	103.003.002,00	1.819.719.697,00
	28	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	762	2.590.372.518,00	155.422.351,00	2.745.794.869,00
	29	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	631	2.145.046.009,00	128.702.760,00	2.273.748.769,00
	30	800245008	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS SECTOR MARIANERA DE CHIMICHAGUA TRADICIONAL	503	1.750.119.017,00	157.510.711,00	1.907.629.728,00
	31	900249058	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	490	1.727.573.110,00	103.654.386,00	1.831.227.496,00
	32	800192494	ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA NORORIENTE DE CHIRIGUANA	805	2.846.843.995,00	256.215.960,00	3.103.059.955,00
	33	824002319	FUNDACION MENORES DEL FUTUO	625	2.160.727.375,00	129.643.643,00	2.290.371.018,00
	34	800255316	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN DIEGO	340	1.197.041.260,00	71.822.475,00	1.268.863.735,00
	35	800255316	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN DIEGO	260	925.086.140,00	55.505.169,00	980.591.309,00

	36	824000269	ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS Y PADRES USUARIOS DULCES SUEÑOS	924	3.141.081.636,00	125.643.266,00	3.266.724.902,00
	37	901316013	CORPORACION PARA LAS FAMILIAS DE COLOMBIA CORFAMICOL	1545	3.521.014.830,00	176.050.742,00	3.697.065.572,00
	38	824001262	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR	1346	3.067.499.004,00	184.049.940,00	3.251.548.944,00
	39	900174216-802011332	UNION TEMPORAL CREANDO INFANCIA	1443	3.276.324.582,00	229.342.721,00	3.505.667.303,00
	40	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	1010	2.301.763.740,00	207.158.737,00	2.508.922.477,00
	41	824000023	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTO LAZOS FAMILIARES	1630	3.714.727.620,00	260.030.933,00	3.974.758.553,00
	42	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	1340	3.043.629.410,00	426.108.118,00	3.469.737.528,00
	43	800224796	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA LA SIERRA	1909	4.350.561.366,00	261.033.682,00	4.611.595.048,00
	44	824002390	APSEFACOM	1823	4.154.569.602,00	581.639.744,00	4.736.209.346,00
	45	892301280	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL GUTAPURI	1446	3.295.396.404,00	164.769.820,00	3.460.166.224,00
	46	824002390	APSEFACOM	1928	4.393.861.872,00	615.140.662,00	5.009.002.534,00
	47	824001069	ASOCIACION DE HCB NORORIENTE EL COPEY II TRADICIONAL	664	2.294.336.296,00	114.716.815,00	2.409.053.111,00
Total general				**35243**	**95.106.376.132,00**	**7.829.414.419,00**	**102.935.790.551,00**

LUIS ALBERTO MARQUEZ ORELLANA
Contratista Equipo Financiero DPI

De: Mario Alejandro Diaz Garcia <Mario.DiazG@icbf.gov.co>
Enviado: sábado, 28 de enero de 2023 19:32
Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Cc: Luis Alberto Marquez Orellana <Luis.Marquez@icbf.gov.co>; Diana Alejandra Lopez Lopez <Diana.LopezL@icbf.gov.co>
Asunto: RV: REGIONAL CESAR: DEVOLUCION MATRIZ BETTO Nº 1

Buenas Noches

De acuerdo a lo conversado y acordado; con el fin de unificar los diferentes envíos se remite matriz de contratación BETTO final para su validación.

BIENESTAR FAMILIAR
Mario Alejandro Diaz Garcia
Profesional Universitario –Contratista- Grupo Asistencia Técnica.
Familias y Comunidades
ICBF Regional Cesar
Calle 16 A # 11 – 15 • Tel.: 580015

Síguenos en: ICBFColombia @ICBFColombia ICBFInstitucionalICBF icbfcolombiaoficial
Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co
GOBIERNO DE COLOMBIA
Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud
Clasificación de la información: RESERVADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e

información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Luis Alberto Marquez Orellana <Luis.Marquez@icbf.gov.co>
Enviado el: sábado, 28 de enero de 2023 4:55 p. m.
Para: Mario Alejandro Diaz Garcia <Mario.DiazG@icbf.gov.co>; Angelica Maria Martinez Pitre <Angelica.Martinez@icbf.gov.co>
CC: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Diana Alejandra Lopez Lopez <Diana.LopezL@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>
Asunto: REGIONAL CESAR: DEVOLUCION MATRIZ BETTO Nº 1

Buenas tardes,

Se hace DEVOLUCION de la matriz Nº 01 del tipo de contratación 4.2 BNOPI toda vez que en la presente matriz viene relacionado el consecutivo de contrato 48 con tipo de contrato 4.3 Contratación directa.

LUIS ALBERTO MARQUEZ ORELLANA
Contratista Equipo Financiero DPI

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Enviado: sábado, 28 de enero de 2023 16:21
Para: Luis Alberto Marquez Orellana <Luis.Marquez@icbf.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD VALIDACION MATRIZ DE CONTRATACION BETTO REGIONAL CESAR PT 2

PTI.

Slds,



De: Mario Alejandro Diaz Garcia <Mario.DiazG@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 27 de enero de 2023 2:48 p. m.
Para: Alvaro Manuel Gonzalez Hollman <Alvaro.Gonzalez@icbf.gov.co>
CC: Luz Adriana Rios Giraldo <Luz.Rios@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Lady

Johana Jimenez Pinzon <Lady.Jimenez@icbf.gov.co>; Gabriel Enrique Castilla Castillo <Gabriel.Castilla@icbf.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD VALIDACION MATRIZ DE CONTRATACION BETTO REGIONAL CESAR PT 2

Cordial saludo,

Respetado Director,

De manera atenta, se remite Matriz de Contratación BETTO PT 2 de la Regional Cesar, en la cual se incluyen los siguientes consecutivos para solicitud de aval de contratación:

CONSECUTIVO CONTRATO	ID BETTO / No. INVITACION FINAL + NUMERAL
37	2023-20-77990101
38	2023-20-77990102
39	2023-20-77990103
40	2023-20-77990104
41	2023-20-77990105
42	2023-20-77990106
43	2023-20-77990107
44	2023-20-77990108
45	2023-20-77990110
46	2023-20-77990112
47	2023-20-77990119
48	2023-20-77990128

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR
Mario Alejandro Diaz Garcia
Profesional Universitario –Contratista- Grupo Asistencia Técnica.
Familias y Comunidades
ICBF Regional Cesar
Calle 16 A # 11 – 15 • Tel.: 580015
Síguenos en:
ICBFColombia
@ICBFColombia
ICBFInstitucionalICBF
icbfcolombiaoficial
Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co
GOBIERNO DE COLOMBIA
Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud
Clasificación de la información: RESERVADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender

or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Maria Mercedes Mora Cruz <Maria.Mora@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 27 de enero de 2023 12:54 p. m.
Para: Angelica Maria Martinez Pitre <Angelica.Martinez@icbf.gov.co>
Asunto: información betto segunda entrega

Numero	NombreCentroZonal	NombreServicio	NumeroInvitacionFInal (auto)	SumCodUDS X Invitación (auto)	SumCupos X Invitación (auto)	
1	CZ AGUACHICA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	2023-20-77990101	31	1545	
2	CZ AGUACHICA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	2023-20-77990102	26	1346	
3	CZ AGUACHICA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR - DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	2023-20-77990103	29	1443	un
4	CZ AGUACHICA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	2023-20-77990104	21	1010	
5	CZ AGUSTIN CODAZZI	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	2023-20-77990105	34	1630	
6	CZ AGUSTIN CODAZZI	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR - DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	2023-20-77990106	26	1340	
7	CZ CHIRIGUANA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	2023-20-77990107	55	1909	
8	CZ CHIRIGUANA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	2023-20-77990108	38	1823	
9	CZ VALLEDUPAR 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	2023-20-77990110	29	1446	
10	CZ VALLEDUPAR 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	2023-20-77990112	38	1928	
11	CZ VALLEDUPAR 1	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL - CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	2023-20-77990119	6	664	

12	CZ CHIRIGUANA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL - CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	2023-20-77990128	4	837	

Cordialmente,



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co